

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para regularizar la situación de los titulares de emisoras del servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia (FM), a fin de otorgar las respectivas licencias a quienes cumplan los requisitos de la norma técnica del servicio, proveyendo la seguridad jurídica que los radiodifusores reclaman desde hace décadas.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL ... 10 7 DIC 2017

